

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" SubGrupo N° 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", integrado por los **delegados del Poder ejecutivo:** Dra. Viviana Dell'Acqua; **delegados de los trabajadores:** Sres. Martin Guerra y Paola Giorgetta , los **delegados del sector empresarial:** Ing. Marcelo Busquets y Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S. A – Grupo Petrobras y Dra. Natalia Pastor en representación de CONECTA S.A

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de votación de Consejo de Salarios de fecha 21 de junio de 2016, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final acordado.

CORRECTIVO FINAL: Al finalizar el convenio, se aplicará si corresponde, un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real. Los ajustes salariales en el período Enero 2016 – Junio 2017 fueron de **11.68%**, de acuerdo a la siguiente Formúla: **1,04*1,04*1,0325=1,1168**.

La inflación acumulada en el período Enero 2016 – Junio fue de **12.78%**.
El correctivo a aplicar en más surge de lo siguiente: $1,1278/1,1168=1,0098$.

Por tanto el correctivo a aplicar a partir del 1 de julio de 2017 es de 0.98%.

SEGUNDO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero. de julio de 2017, serán los siguientes:

Administrativo	\$ 40.049
Técnico Administrativo	\$ 51.108
Técnico Administrativo relevante	\$ 71.284
Asesor Comercial	\$ 36.232
Capataz	\$ 61.316
Oficial Técnico	\$ 45.819
Encargado	\$ 75.545
Inspector	\$ 42.744
Jefe de equipo de redes	\$ 44.279
Jefe de equipo de redes relevante	\$ 56.872
Gasista	\$ 39.469
Controlador de despacho	\$ 90.552
Secretaria	\$ 62.823
Oficial de reclamos e instalaciones	\$ 36.581
Oficial guardia reclamos	\$ 41.373

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Tomafactorador	\$ 43.649
Distribuidor	\$ 48.739
Supervisor	\$ 54.930
Subjefe	\$ 53.565

Leida que les fue las partes firman y ratifican.-

[Handwritten signature]

Walter Porton

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ntss

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

M. La H. Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **1 AGO 2017**

Reg. Con el N° 1550/2017

Folio, 01 al 03

Grupo 4

Sub-Grupo 05

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Handwritten Signature]

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro